



PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD
DE CONGLOMERADOS Y CADENAS PRODUCTIVAS

**ACUERDO MARCO: CONFORMACIÓN DEL GRUPO GESTOR DEL
CONGLOMERADO DEL SOFTWARE PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE I
DINAMIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE REFUERZO DE LA
COMPETITIVIDAD**

En la ciudad de Montevideo a los veintisiete días del mes de diciembre del año 2006 comparecen:

Por Una Parte: La Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República la Cra. Ec. Martha Jauge en su calidad de Directora y en nombre y representación de la misma con Sede en esta Ciudad y domicilio en la Av. Luis Alberto de Herrera N° 3350 Piso 2 “Edificio Libertad”;

Por Otra Parte: (Integrantes del Conglomerado)

1. Enrique Tucci, C.I. 1.291.671-0, en representación de CUTI
2. Arnaldo Castro, C.I. 967.466-6, en representación de ARNALDO C. CASTRO
3. Roberto Oliveira, C.I. 4.002.862-4, en representación de INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS
4. Enrique Talmon, C.I. 2.969.870-5, en representación de TOP SYSTEMS
5. Gustavo Maisonnave, C.I. 1.279.362-7, en representación de QUANAM
6. Juan Manuel Urraburu, C.I. 1.582.240-1, en representación de PRORM
7. Alvaro Larrosa, C.I. 1.225.523-1, en representación de GRUPO INTEGRIO
8. José Mareque, C.I. 2.763.724-0, en representación de APRAFUL
9. Fernando Brum, C.I. 1.343.421-4, consultor independiente
10. Gustavo Ulivi, C.I. 1.950.458-6, en representación de CONCEPTO
11. Alvaro Lamé, C.I. 1.429.185-3, en representación de NETGATE
12. Carlos Schirokauer, C.I. 1.569.241-4, en representación de BUXIS

Quienes acuerdan lo siguiente:

Primero: Antecedentes

1. El Gobierno uruguayo, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) obtuvo un aporte financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), para desarrollar un Programa de apoyo a la competitividad de Conglomerados y Cadenas productivas (PACC).
2. En el marco de dicho Programa, el conglomerado (COP) de SOFTWARE ha sido seleccionado como beneficiario.

Segundo: Según lo establecido en el reglamento operativo del programa, los COPs seleccionados disponen de 60 días para acordar con el programa la conformación del Grupo Gestor del Conglomerado Provisorio (GGC). El propósito de este ámbito será liderar el proceso de dinamización del COP y la elaboración del plan de refuerzo de la competitividad - PRC.

Tercero: El GGC del COP de SOFTWARE estará compuesto por 12 integrantes. Designará un presidente y un suplente respectivo.

Cuarto: Competencias del GGC

- Representar al COP frente al programa.
- Liderar proceso de dinamización del COP y elaboración del PRC según lo establecido en la pauta metodológica del programa (anexo).
- Poner a disposición del programa los antecedentes y estudios previos.
- Evaluar la necesidad de consultorías.
- Seleccionar y supervisar consultores.
- Definir y coordinar el plan de actividades para la elaboración del PRC
- Actuar como instancia de análisis y concertación entre las empresas e instituciones para definir la estrategia del conglomerado
- Participar y convocar a las actividades de sensibilización y talleres para la elaboración del PRC.
- Presentar acciones de corto plazo a ser cofinanciados por el programa con el objetivo de aumentar la confianza y el compromiso de las empresas con los objetivos y ser insumo para el PRC.
- Proporcionar información y mantener contactos con todas las empresas del conglomerado.
- Presentar el PRC formalmente al programa.
- Seleccionar y Supervisar al Facilitador
- Definir la estructura de gobierno definitiva para la fase de presentación y ejecución de proyectos una vez elaborado y aprobado el PRC

Quinto: Responsabilidades de las partes firmantes.

Los representantes de las empresas e instituciones se comprometen a:

- Integrar el GGC del COP del SOFTWARE.
- Actuar de acuerdo a las competencias definidas en el apartado anterior
- Participar de todas las reuniones a las que sean convocados.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de relacionamiento interno (anexo reglamento de constitución funcionamiento)
- Contribuir de todas las formas posibles al fortalecimiento del COP.
- Designar un presidente y de ser necesario un órgano ejecutivo que represente al grupo.



PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD
DE CONGLOMERADOS Y CADENAS PRODUCTIVAS

Por su parte el Programa se compromete:

- Habilitar al COP seleccionado a ser beneficiario del componente I del Programa aportando los recursos establecidos en el reglamento operativo del programa.
- Participar en la definición del plan de actividades y la agenda para la dinamización del COP y la elaboración del PRC.
- Apoyar en los aspectos metodológicos y coordinación de las actividades para la elaboración del PRC.
- Asignar recursos para la caracterización del COP.
- Asignar recursos para la sensibilización y dinamización de los agentes del COP.
- Financiar a tiempo parcial o cofinanciar la contratación de un Facilitador de procesos durante el período que estipula el reglamento operativo del Programa (anexo)
- Financiar la contratación de especialistas para la elaboración del PRC
- Colaborar en la convocatoria a las actividades de elaboración del PRC
- Articular con las instituciones de apoyo.

Sexto: Para el cumplimiento de los cometidos arriba mencionados el GGC realizará reuniones de trabajo periódicas. En las mismas se elaborarán actas dejando constancia de lo discutido y resuelto.

Séptimo: El presente acuerdo abarca un período máximo de 8 meses calendario, a partir de suscripción, hasta la aprobación del PRC. No obstante, de constatarse irregularidades u omisiones severas, en particular la baja participación del sector privado durante el proceso de elaboración del PRC, de oficio la UCP podrá poner a consideración del CE la baja del COP.

Octavo: Forman parte del presente convenio, los siguientes anexos que las partes declaran conocer:

- Reglamento del Grupo Gestor Provisorio (GGC).
- Reglamento Operativo del programa.
- Pauta Metodológica del programa.

Noveno: De conformidad y en un todo de acuerdo con lo expresado se suscribe el presente acuerdo en el lugar y fecha arriba mencionados.

Firmantes :**I) Por DI.PRO.DE****II) Integrantes del GGC**

Nombre	Enrique Tucci
Empresa	CUTI
Nombre	Arnaldo Castro
Empresa	ARNALDO C. CASTRO
Nombre	Roberto Oliveira
Empresa	INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS
Nombre	Enrique Talmon
Empresa	TOP SYSTEMS
Nombre	Gustavo Maisonnave
Empresa	GRUPO QUANAM
Nombre	Juan Manuel Urraburu
Empresa	PRORM
Nombre	Alvaro Larrosa
Empresa	GRUPO INTEGRO
Nombre	José Mareque
Empresa	APRAFUL
Nombre	Fernando Brum
Empresa	CONSULTOR INDEPENDIENTE
Nombre	Gustavo Ulivi
Empresa	CONCEPTO
Nombre	Alvaro Lame
Empresa	NETGATE
Nombre	Carlos Schirokauer
Empresa	BUXIS